



cuarenta y dos: Reunidos en sus Salas Capitulares los S. S. componentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscriben: Notándose que no bastan los apremios empleados para apurar la cobranza de contribuciones, no pudiendo ya descuidarse en adelante en razón a haber de clasificarse los fallidos para la formación de los repartimientos del presente año, hagase saber a los Comisionados se presenten en casa del Recaudador a rayas de las listas los que hayan pagado; y hecho se entregará en esta Secretaría poniéndoles a seguida un auto por el Sr. Presidente, en el que se mandará proceder a embargo a los morosos, y demás que es consiguiente.

*Apremio*

No habiendo tenido efecto hasta el día del inventario mandado hacer de todos los papeles pertenecientes al fondo de Puerto que obran en poder del Sr. D. Valentin Godinez, y otros en esta A. C. A., se nombra en comision para que lo formalicen en unión de repetido Sr. D. Miguel Lopez Vega, y D. Gregorio Ferrer. Así lo acordaron y firman N. de G. yo el Sr. certifico =

Capel *[Signature]* Melgarejo *[Signature]* Loza *[Signature]*

Fernandez *[Signature]* Gourecilla *[Signature]* Moyano *[Signature]*

Navarro *[Signature]*

Presente fui = Manuel Lopez *[Signature]*

En la Villa de Caravaca a nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en sus Salas Capitulares los S. S. componentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscriben: En vista de la queja que se ha dado de la falta de cumplimiento en su obligacion

*[Signature]*